



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

## **DECRETO N° 154/2021**

**El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.-**

### **VISTO:**

La nota presentada por el SR. GOMEZ HECTOR BENITO, DNI. NRO. 8.313.562 requiriendo se emita Decreto determinando la escrituración del lote que fuere adquirido a razón de la COMPRA VENTA celebrada en esta la Municipalidad de Balnearia; contrato suscrito con fecha 30 de noviembre de 2015;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que conforme surge del contrato de compra-venta suscripto por las partes con fecha 13/06/2014 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“Una fracción de terreno de su propiedad que es parte de una mayor superficie, Inscripta en relación al Dominio N° 379, Folio 662, Tomo 3, Año 2000 (Departamento San Justo); en el Registro General de la Provincia y que se encuentra en trámite de subdivisión, describiéndose la fracción objeto de venta como: LOTE DE TERRENO con número a designar en plano oficial, compuesto de 10 metros de frente en su costado norte, y 24,50metros de fondo, ubicado en la Manzana N° 113 (designado provisoriamente en el plano en trámite Expte. N° 0033-5399/05 archivado en la Dirección Provincial de Catastro), a dicho Lote se le asigna el N° 21 como designación provisoria a los fines de su individualización, ubicado en dicho plano partiendo del punto b1 hacia el Este de dicha manzana a 10 metros hasta el punto b2 , que mide 10 metros de frente entre los puntos b1 y b2, y desde los puntos b1 y b2 hacia el sur hasta los puntos a2 y a3 mide 24,50metros, el terreno linda al Este con lote designación provisoria N° 20, al Norte con calle publica, al Oeste con lote designación y al Sur con lote N° 2 de la misma manzana, conformando una superficie total de Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (245 mts cdos), conforme lo describe el Boleto de compra venta referenciado en su cláusula PRIMERA);*

Que atento el precio estipulado de venta del inmueble, el mismo se fijó en la suma de pesos sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00), habiendo la parte compradora cancelado la totalidad del precio convenido, conforme constancias del sistema;

Que asimismo conforme surge del sistema se encuentra pago el servicio de tendido de energía eléctrica;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que por tanto la parte compradora ha cumplido con lo estipulado en el articulado del CONTRATO DE COMPRA VENTA citado;

Que concluido el proceso de subdivisión surge un cambio de numeración del lote que nos ocupa, tal como fuere advertido oportunamente **siendo el Lote que nos ocupa el Número 102 de la Manzana Nro. 135;**

Que conforme surge de las constancias y registros municipales, y tal como lo requiere el peticionante en su nota, la que se adjunta al presente, no se ha cumplimentado con el Artículo 4 de la Ordenanza Municipal Nro. 1960/2010, el que textualmente reza: “*LA VENTA deberá ser dispuesta por DECRETO del DEM la que deberá ser comunicada al H.C.D. dentro de los 10 (diez) días de realizado*”;

Que por tanto corresponde regularizar la situación planteada, en aras de salvaguardar los derechos e intereses de ambas partes, sin que ello implique reconocimiento y/o aval alguno;

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN PLENO EJERCICIO  
DE SUS DERECHOS Y FACULTADES QUE POR LEY LE ASISTEN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** RATIFIQUESE la venta efectuada a favor del Sr. GOMEZ HECTOR BENITO, DNI. NRO. 8.313.562 del terreno que se designa como: “*Una fracción de terreno de su propiedad que es parte de una mayor superficie, Inscripta en relación al Dominio N° 379, Folio 662, Tomo 3, Año 2000 (Departamento San Justo); en el Registro General de la Provincia y que se encuentra en trámite de subdivisión, describiéndose la fracción objeto de venta como: LOTE DE TERRENO con número a designar en plano oficial, compuesto de 10 metros de frente en su costado norte, y 24,50metros de fondo, ubicado en la Manzana N° 113 (designado provisoriamente en el plano en trámite Expte. N° 0033-5399/05 archivado en la Dirección Provincial de Catastro), a dicho Lote se le asigna el N° 21 como designación provisoria a los fines de su individualización, ubicado en dicho plano partiendo del punto b1 hacia el Este de dicha manzana a 10 metros hasta el punto b2 , que mide 10 metros de frente entre los puntos b1 y b2, y desde los puntos b1 y b2 hacia el sur hasta los puntos a2 y a3 mide 24,50metros, el terreno linda al Este con lote designación provisoria N° 20, al Norte con calle publica, al Oeste con lote designación y al Sur con lote N° 2 de la misma manzana, conformando una superficie total de Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (245 mts cdos), todo ello conforme Boleto de compra suscripto con fecha 30/11/2015.- Que concluido el proceso*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

de subdivisión surge un cambio de numeración del lote que nos ocupa, tal como fuere advertido oportunamente **siendo el Lote que nos ocupa el Número 102 de la Manzana Nro. 135**; a favor del Sr. GOMEZ HETOR BENITO, DNI. NRO. 8.313.562 de estado civil casado, con domicilio sito en calle Ernesto Franchin N° 226 de la localidad de Balnearia, conforme lo estipulado en el articulado del **contrato de compra venta** mencionado el que se anexa al presente y pasa a formar parte integrante del este Decreto.-----

**ARTICULO 2°: AUTORÍCESE** al DEM a la celebración de la Escritura Traslativa de dominio a favor del Sr. GOMEZ HECTOR BENITO, DNI. NRO. 8.313.562 del terreno que se designa como Lote de Terreno Nro. 21 que mide 10 metros de frente entre los puntos b1 y b2, y desde los puntos b1 y b2 hacia el Sur hasta los puntos a2 y a3 mide 24,50 metros; el terreno linda al Este con lote designación provisoria N° 20, al Norte con calle Publica; al Oeste con lote designación provisoria N° 22; y al Sur con lote designación provisoria N°2 de la misma manzana, conformando una superficie total de Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (245 mts cdos); hoy concluido el proceso de subdivisión **LOTE Nro. 102 de la Manzana Nro. 135** todo ello conforme Boleto de compra-venta; cuyos gastos y honorarios profesionales estarán a cargo del comprador, conforme lo establecido en la cláusula Sexta del Boleto de compra-Venta de fecha 30/11/2015.-----

**ARTICULO 3°: EMÍTASE** copia certificada del presente Decreto a quien resulte interesado y a fin de ser presentado ante el Escribano a cargo de efectuar la escritura traslativa del dominio referenciado.-----

**ARTICULO 4°: REFRÉNDESE** el presente por la SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS, Cra. Norma Fabiana Cerda.-----

**ARTICULO 5°: ELÉVESE** al Honorable Concejo Deliberante el presente Decreto para su refrendo de conformidad con la Ordenanza nro. 1960 /2010 artículo 4.-----

**ARTICULO 7°: PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Pásese al Refrendo del HCD, Dése al registro municipal y oportunamente Archívese. -**